
	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-002-2024
		Página 1 de 3

Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023, el Gerente General de ese entonces, resolvió: "**Artículo 1.** - *Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones (...)* "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC);
- Que,** mediante acción de personal No. ACP-TH-MOV-000012, de 08 de enero de 2024, se designó como Coordinadora Administrativa, a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2024 de 15 de enero de 2024, el Gerente General del BIESS de la época, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, contemplado dentro del presupuesto prorrogado 2023, constante en la matriz anexa "Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF", que forma parte integrante de la Resolución por un valor total de USD. 2.783.747,10 (Dos millones setecientos ochenta y tres mil setecientos cuarenta y siete con 10/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SINV-2024-0307-MM de 7 de marzo de 2024, el Ing. Carlos Arturo Echeverría Esteves, Subgerente de Banca de Inversión, solicitó a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua, Coordinadora Administrativa la reforma al PAC 2024 de la contratación: "CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL FIDEICOMISO JAIME ROLDOS MANTA BOULEVARD", en cuanto a la reprogramación del cuatrimestre del C3 al C1, justificando su requerimiento, en razón del retraso sustancial que han tenido como área para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por parte de la Contraloría General del Estado;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-001-2024 de 19 de marzo de 2024, la Coordinadora Administrativa, autorizó la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024,

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-002-2024
		Página 2 de 3

reformándose al valor total de USD 3.084.512,79 (Tres millones ochenta y cuatro mil quinientos doce con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;

Que, mediante memorando No. BIESS-DSGC-2024-0305-MM de 22 de marzo de 2024, la Mgs. Marcela Elizabeth Vallejo Figueroa, Directora de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas solicitó a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua, Coordinadora Administrativa lo siguiente: *“(...) se autorice la segunda reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2024 conforme la matriz anexo que se encuentra adjunta al presente memorando (...)”*, requerimiento que fue debidamente autorizado conforme el comentario en hoja de ruta del documento mencionado, señalando lo siguiente: *“(...) autorizado proceder conforme la LOSNCP, su Reglamento, las Resoluciones y Disposiciones del SERCOP, la Normas de Control Interno y demás normativa legal vigente (...)”*

Que, mediante memorando Nro. BIESS-SINV-2024-0379-MM de 26 de marzo de 2024, el Ing. Carlos Arturo Echeverría Esteves, Subgerente de Banca de Inversión, envió un alcance al memorando No. BIESS-SINV-2024-0307-MM, con la finalidad de solicitar a la Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua, Coordinadora Administrativa la reforma al PAC 2024 de la contratación: “CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL FIDEICOMISO JAIME ROLDOS MANTA BOULEVARD”, ampliando la justificación de la reprogramación del cuatrimestre del C3 al C1, señalando que con la reforma solicitada, se dará cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los Exámenes Especiales aprobadas por la Contraloría General del Estado No. DAPAYF-0004-2015 de fecha 30 de diciembre de 2014, DNA3-0022-2018 de fecha 04 de diciembre de 2018; y, DPM-0007-2022 de fecha 06 de mayo de 2022, mismas que obedecen a la viabilidad técnica, económica y legal que el área debe observar para que el Directorio del BIESS pueda resolver sobre la continuación del fideicomiso o sobre su terminación, con la finalidad de precautelar los recursos públicos invertidos en el proyecto.


Que, en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas realizadas por parte de las áreas requirentes; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2024, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-007-2023 de 06 de junio de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la segunda reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2024; de conformidad con el requerimiento formulado por el área requirente constante en la Matriz Anexa que forma parte integrante de esta Resolución, sin modificar el valor total del Plan Anual de Contratación 2024 de USD 3.084.512,79 (Tres millones ochenta y cuatro mil quinientos doce con 79/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2024 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal www.compraspublicas.gob.ec; y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	BIESS-RA-CADM-DSGC-002-2024
		Página 3 de 3

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Fernanda Sabrina Erazo Guaigua
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICO: Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por la Coordinadora Administrativa del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Mgs. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL